



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Programa de Ayudantes Alumnos

VISTO:

La Resolución 32/2018 que aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos,

La importancia de que el alumno pueda completar su período como ayudante alumno y obtenga la certificación correspondiente,

La situación económica actual,

Que el programa no fue dictado en los años 2020 ni 2021,

Que en el año 2022 solo fue dictado un encuentro de manera presencial,

Y CONSIDERANDO:

Que la virtualidad llegó para quedarse pero también ciertos estudiantes se favorecen de la instancia presencial,

Que muchos ayudantes alumnos en los años 2021 y 2022 no han podido solicitar sus certificados por no poder participar del único encuentro del año,

Que ya se sentaron las bases para su dictado virtual en la RHCD 61/2020,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Hacer lugar a la propuesta presentada por la agrupación Franja Morada Lenguas, y dictar dos veces al año el Programa de Ayudantes Alumnos, una de manera presencial y otra de manera virtual asincrónica.

Cláusula transitoria: En razón que durante el presente año lectivo solo se dictó un encuentro de forma presencial, deberá dictarse el segundo encuentro de forma virtual antes del 31 de Diciembre del corriente.-

Art. 2º: Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que se garantice el dictado de dichos encuentros.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento de Informática, Secretaría Académica, Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos para conocimiento y forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.